



GES-AUGE COBERTURA GARANTIZADA PARA 80 PATOLOGÍAS

¿QUÉ ES EL GES-AUGE? Es un programa de salud que por Ley da derecho a todo beneficiario de Fonasa o Isapre para ser atendido en condiciones especiales de acceso, calidad, oportunidad y protección financiera, por cualquiera de las 80 enfermedades definidas por el Ministerio de Salud.

Si alguna de las personas de su grupo familiar pertenece a Fonasa o Isapre y presenta una enfermedad, lo primero que se debe reconocer es si este problema de salud está incluido en GES. Si es así, puede acogerse a sus garantías y derechos, pero exclusivamente con atención en los prestadores que Fonasa o Isapre disponga para ello. Así el paciente podrá realizar el tratamiento de salud adecuado con el apoyo financiero y en los plazos que garantiza la ley, según los protocolos establecidos para cada enfermedad.

El principal objetivo de este programa es priorizar garantías en la prevención, tratamiento y rehabilitación de enfermedades específicas que representan el mayor impacto de salud en la ciudadanía, para lo cual se han establecido las siguientes garantías:

- **Garantía de Acceso:** Recibir las atenciones definidas para cada enfermedad.
- **Garantía de Oportunidad:** Las prestaciones garantizadas en el AUGE/GES deben ser entregadas de acuerdo a los plazos establecidos.
- **Garantía de Protección Financiera:** Cancelar sólo el copago: 0% Afiliados del Fonasa A y B; 10% grupo C y 20% grupo D y afiliados a Isapres.

- **Garantía de Calidad:** Las prestaciones garantizadas en el AUGE/GES deben ser entregadas por un prestador de salud registrado y acreditado en la Superintendencia de Salud.

Algunos de los **80 problemas de salud incluidos en el GES** son:

- Cardiopatías congénitas operables
- Cáncer cervico uterino
- Infarto agudo del miocardio
- Diabetes Mellitus I y II
- Hipertensión
- Fisura Labiopalatina
- Cáncer gástrico
- Estrabismo
- Leucemia
- Fibrosis quística, entre otros.

Los Asegurados a ISAPRE deben consultar en su Institución de salud sobre los Prestadores que otorgan cobertura según patología.

Los beneficiarios de FONASA acceden a la cobertura GES a través del Consultorio donde están inscritos, pudiendo ser atendidos en ese establecimiento o ser derivados a la Red Asistencial Pública, según el protocolo de cada patología. En caso de urgencias atendidas en otros establecimientos privados o públicos, la cobertura GES se inicia cuando el paciente es trasladado una vez estabilizado, al centro asistencial que le corresponde.

Para obtener mayores detalles sobre las prestaciones y sus protocolos, se debe consultar en: www.Fonasa.cl, Isapre respectiva y en www.supersalud.cl